

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 197 de 1965, promovidos por Hierros y Aceros de Santander, S.A., contra don Nemesio Fernández Fernández, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por vez primera los siguientes bienes embargados:

Torno marca PINACHO, modelo T-12, longitud de bancada de 2.320 mm., valorado en 43.088,00 pesetas.

Sierra mecánica marca SABI de 14, dos velocidades y motor acoplado de 1 CV., valorada en 3.785 pesetas.

Esmeriladora marca EGOR, tipo MA-10, con motor acoplado de 1 CV., y 2.800 r.p.m., valorado en 975 pesetas.

Grupo de soldadura marca GURRAL INDUSTRIAL, de intensidad máxima, de 325 A., y de potencia de conexión de 9 Kw., valorado en pesetas 1.700,00.

Total, 49.548,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez de febrero próximo a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la suma de cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, importe de la valoración.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

3.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se hallan depositados en poder de don José Ramón Fernández Carbayeda, vecino de Avilés, Avenida de Portugal, 28 bajo, donde pueden ser examinados.

Dado en Gijón, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Celestino Prego García.—El Secretario.

— : —

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 56 de 1966, promovido por don Manuel Noval Díaz, contra don Francisco Muñiz Araujo, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados siguientes:

1.—Una sierra de cinta de Construcciones Menna Claramut, con motor eléctrico de 2 HP.

2.—Una cepilladora Universal de la misma casa, con motor de 2 HP.

3.—Un tupi de la misma casa, con motor de 2 HP.

4.—Otra cepilladora marca Gedec, con motor de 1/2 HP.

5.—Una piedra esmeriladora con motor de 1/2 H. P.

6.—Una lijadora de banda de dos metros, con motor de 2 HP., tipo FA número 10010.

7.—Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio destinado a carpintería, sito en la calle Saavedra, número 47, bajo, actual.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la su-

basta la suma de ciento ochenta y un mil pesetas, importe de la valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, con la rebaja indicada, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, con la rebaja dicha, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

4.ª—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, relacionado al número 7, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinando, durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Francisco Muñiz Araujo, Saavedra 27 bajo.

Dado en Gijón a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. Celestino Prego García.

#### DE MIERES

##### Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Manuel González Parga, mayor de edad, casado, minero y jubilado y vecino de Trobajo del Camino, contra don José Moralejo García, minero jubilado y su esposa doña Argentina García Rodiz, vecinos que fueron de Turón, el primero fallecido y la segunda ausente en ignorado paradero; y por medio del presente se hace saber a los desconocidos herederos del primero y a

la segunda que las tres subastas celebradas para el remate de la finca que fue embargada en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados —casa en Argaxo de Turón— han quedado desiertas, por lo que la parte actora solicita le sea adjudicada por la cantidad de veinticinco mil pesetas a que asciende el principal, intereses y costas, y se requiere a los expresados para que, dentro de los nueve días siguientes, puedan: a) pagar la deuda librando así la finca embargada; o b) presentar persona que mejore la postura.

Dado en Mieres a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. Augusto Domínguez Aguado. — El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cuenta jurada promovida por el Procurador don Eduardo Luis Peláez, contra los herederos desconocidos de su poderdante don Oliverio Truébano Magdalena, mayor de edad, casado, vecino que fue de La Felguera, a quien representó en autos de juicio de testamentaria de doña Esperanza Truébano Magdalena y don José Álvarez García, en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha providencia sacando en venta en pública y primera subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a dichos herederos:

1.— La proporción del veintitrés por ciento de su participación indivisa en la finca siguiente:

Solar de unos 800 metros cuadrados, sito en el barrio de La Pomar, La Felguera, término municipal de Langreo, en la Travesía llamada de

Elorza, hoy calle de Antonio Lucio Villegas; en dicho solar se halla clavado un edificio compuesto de planta baja en el que está instalado un horno de cocer pan con su caldera de agua, con piso principal y desván; ocupa lo edificado 16 metros de fondo por 15 de línea, hallándose el resto destinado a patio y tendejones. Linda todo el frente con calle Travesía Elorza, hoy Antonio Lucio Villegas; derecha, entrando, bienes de Ciriaco Alvarez; izquierda, finca de Ramiro Rodríguez, y espalda, finca de Aquilina Noval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al folio 189 vuelto, libro 389 de Langreo, finca 27.271; esta gravada con dos embargos a favor de la Hacienda Pública en garantía de débitos por Urbana, uno de 9.035 pesetas, 1.807 pesetas por recargos, y 2.046 pesetas más 409,20 pesetas de apremio y 2.500 pesetas para costas y gastos, y el otro por 8.596 pesetas y 1.719,20 pesetas por apremio, por Derechos Reales 28.291 y 5.658,20 por apremio, 9.230,72 pesetas de Derechos Reales y 1.046,54 pesetas por recargos. Tasado el veintitrés por ciento de dicha participación en la cantidad de ciento veintinueve mil novecientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo de subasta el de tasación.

2.<sup>a</sup>—Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de la finca consistente en cuaderno participacional de la herencia referida se halla en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir otro.

Dado en Pola de Laviana, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ramón Vázquez Moro.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncio

En ejecución de acuerdos de la Excelentísima Diputación Provincial y

Resolución de la Presidencia de 3 de los corrientes, se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

1.—Reparación del C. V. de La Vegona a Llanoperal a Urbiés (Mieres), con presupuesto tipo de licitación de doscientas mil pesetas, fianza provisional de cuatro mil pesetas y plazo de ejecución de dos meses.

2.—Reparación del C. V. de Cuenza al Carbayín (Soto del Barco), con presupuesto de trescientas cincuenta mil pesetas, fianza provisional de siete mil pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

3.—Reparación del C. V. de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón (Lena), con presupuesto de doscientas mil pesetas, fianza provisional de cuatro mil pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

4.—Reparación del C. V. de Plaza al Calero (Teverga), con presupuesto de quinientas mil pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de diez mil pesetas.

5.—Reparación del C. V. de Seares a Fondón (Castropol), con presupuesto de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de cinco mil setecientas cuatro pesetas.

6.—Reparación del C. V. de Piantón a Porzún (Vegadeo), con presupuesto de doscientas setenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas, plazo de ejecución de seis meses, y fianza provisional de cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

7.—Reparación del C. V. de Rozadas a Melendreros (Bimenes), con presupuesto de doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta y dos pesetas con noventa céntimos, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y

8.—Reparación del C. V. de Vega a Grandiella (Riosa), con presupuesto de trescientas setenta y cinco mil pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de siete mil quinientas pesetas.

Las fianzas definitivas serán del cuatro por ciento sobre los importes de las respectivas adjudicaciones.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas, es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando a las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a

las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos "Subvención del Estado", para el ejercicio económico de 1967, y para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de.....( en letra.....pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de enero de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo que en esta provincia tienen fijado precio tope de venta al público, son los siguientes:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.  
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de soja, envasado, 22,00 pesetas litro.

(Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites restantes, son los siguientes):

Aceite de cacahueté, 31 pesetas litro.

Aceite de girasol, 27 pesetas litro.

Aceite de algodón, 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.

Aceite de colza, 26 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

#### Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

#### Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

#### Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

#### Carne congelada de vacuno:

Clase 1.<sup>a</sup>, 79 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 56 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 28 pesetas kg.

#### Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso Blanco, 5 pesetas kg.

#### Carne fresca de vacuno:

Ternera: Clase 1.<sup>a</sup>, 140 ptas. kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 95 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.<sup>a</sup>, 110 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 80 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 75 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 50 pesetas kg.

#### Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

#### (Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas.

Tamaño mediano, 22 pesetas kg.

Todos los establecimientos y des-

pachos afectados vienen obligados a tener permanentemente existencias de los productos de que se trate en cada caso y a exhibir en lugar destacado carteles con la lista de precios correspondiente.

Oviedo, 17 de enero de 1967.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

El Ministerio de Hacienda ha dictado con fecha 3 de enero del corriente año, órdenes aprobatorias de convenios para pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, referidos a los siguientes convenios:

G-6.—Fabricación, Gravado, Curvado y Pintado de vidrio.

G-22.—Almacenistas de Hierros.

G-30.—Venta al por mayor de artículos sanitarios.

G-32.—Venta de Helados.

G-36.—Servicio reparación de máquinas de escribir.

En su virtud, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, los Vocales representantes de los contribuyentes en la Comisión Mixta del Convenio quedan constituidos en Comisión Ejecutiva y deberán remitir a este Centro, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la orden citada de aprobación, la relación de bases y cuotas individuales imputadas a cada contribuyente, y de no hacerlo en dicho plazo podrá acordarse de oficio la competencia del Jurado Tributario para que efectúe las imputaciones o bien proponerse que se deje sin efecto la aprobación del convenio.

Gijón, 10 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda.

#### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

##### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Talaren (Oviedo), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 14 de agosto de 1965 (B. O. del Estado de 14 de septiembre de 1965 número 220).

Primero: Que con fecha doce de diciembre de 1966, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como con-

secuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo: Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Navia, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles; para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original y dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente, el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si este no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León a 12 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio de subasta de obra

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta de la obra de Construcción de aseos en Santa María del Mar (Castrillón).

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286 de fecha 17 de diciembre de 1966, figura inserto el anuncio, en el que se reco-

gen todos los extremos de la subasta que se anuncia.

Piedras Blancas (Castrillón), 5 de enero de 1967.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

#### DE GIJON

##### Anuncios

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de diciembre de 1966, la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de "Instalación de nuevo alumbrado en la Avenida de Calvo Sotelo 1.ª fase (Tramo comprendido entre la Avenida de Fernández Lareda y la Avenida de Schultz), con presupuesto de 137.367,45 pesetas, cuyo expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría Municipal, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón a 11 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de diciembre de 1966, la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de "Instalación de nuevo alumbrado en la Avenida de Calvo Sotelo 2.ª fase (Tramo comprendido entre la Avenida de Schultz y calle García), con presupuesto de 148.175,67 pesetas, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal se hace público para general conocimiento a los efectos de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón a 11 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

#### Oposiciones a plaza de Auxiliares Administrativos

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 27 de diciembre de 1966 y a la vista de los informes emitidos con motivo de las instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones arriba enunciadas, tomó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar admitidos a los siguientes solicitantes: doña Mercedes Dominguez Manteca, doña Riquel Fueyo González, doña Julia Blanco Cueto, doña María Josefa Argüelles Muñiz, doña María Covadonga González Pontigo, don Jesús Fernández García; doña María Jesús Solares Vigil-Escalera, doña Blanca

Nieves Nosti Díaz, doña María Oliva Entrialgo Fernández, doña María del Carmen Cortina Frade, doña María del Pilar Fernández Sánchez, doña Margarita Fernández y Díaz de Laspra, doña Victorina Mancebo Villamandos, doña María Luisa Pérez Torres, doña Ana María Arias Amandi, don Angel Pablo González Heres don José Antonio Cuesta Sánchez, doña María Dolores Rodríguez Martínez, doña Elisa de Nava Alvarez, don Juan Senén Acebal Pezón, doña Leticia Fernández Martínez, don Restituto Ortega Mejido, doña Hilda Georgina Meana Fonseca y doña Ramona González Fernández.

Segundo: Que se declare excluida a la aspirante doña Mercedes Montes Nosti, ya que no cumple la condición 7.ª de la base segunda de la convocatoria por exceder de los 35 años.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Consistoriales de Gijón a 16 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE LENA

##### Edicto

Por el presente se anuncia la subasta de los edificios de las escuelas viejas de Vega del Ciego, Piedraceda, Riospaso, a cuyo efecto se ha obtenido la oportuna autorización ministerial:

Objeto de la subasta.—Enajenación de los edificios correspondientes a las antiguas escuelas públicas enclavados en los pueblos de Vega del Ciego, Piedraceda y Riospaso.

Pipo.—Para la de Vega del Ciego, 50.000 pesetas para la de Piedraceda, 35.000 pesetas y para la de Riospaso, 25.000 pesetas.

Fianza provisional.—2 por 100 del tipo.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, pudiéndose examinar durante ese período los pliegos de condiciones.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duración del contrato.—Los edificios adjudicados en forma transmitirán la propiedad a perpetuidad.

Forma de pago.—En la Depositaria Municipal dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Plicas.—Se presentarán en modelo de proposición que sigue, acompañadas de carta de pago de la fian-

za provisional y declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad ..... estado ..... profesión ..... vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones económicas administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el edificio (o edificios) ..... de propiedad municipal la cantidad de ..... lugar, fecha y firma.

Lena, a 17 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

Padrones de tasa de rodaje de carros y bicicletas

Por el Servicio de Rentas y Exacciones se han confeccionado los padrones de tasa de rodaje de carros y bicicletas, para el año 1967.

Dichos padrones se exponen al público en las Oficinas Municipales a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas.

Llanera, 17 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE LLANES

##### Anuncio

Habiendo quedado desierta, por no haberse presentado proposiciones, la subasta convocada por este Ayuntamiento para la enajenación de las antiguas Casas-Concejo de los barrios de Coviellas y del Acebal, en la parroquia de San Roque, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre de 1966, número 249, se anuncia por segunda vez la licitación de referencia, en las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta y pudiendo presentarse pliegos en la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 14 de enero de 1967.— El Alcalde Acctal.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Urbanización de la Plaza de la Iglesia de San Juan Bautista de La Corredoria.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 23 de junio de

1966, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de la Plaza de la Iglesia de aSn Juan Bautista de La Corredoria.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, Capítulo 6, Artículo 1.º, Partida número 1, Referencia 16.

El tipo de licitación es de doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (237.478,80).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas (4.750,00) y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de nueve mil quinientas (9.500,00) pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obra por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

#### Modelo de proposición

"D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento

Nacional de Identidad núm. .... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de ..... de 19....—Firma y rúbrica."

Oviedo, 13 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.

#### DE SIERO

##### Anuncios

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días el pliego de condiciones para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Raiz de Arriba, Raiz de Abajo, La Cantera, Mosquitera y Cerezalina, de este concejo.

Pola de Siero, 13 de enero de 1967. El Alcalde.

— : —

Se anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno de propiedad municipal, de cien metros cuadrados, entre finca de don Julio Rodríguez, otra de doña Araceli López y camino público sito en Puente Viejo, de Lugones.

Tipo de licitación 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación; y definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal, de 10 de la mañana a 1 de la tarde, hasta el día anterior a la subasta que se celebrará en estas Consistoriales a las 12 de la mañana del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los 20 también hábiles, posteriores al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, de profesión ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., ofrece por la parcela de terreno de 100 metros cuadrados en Puente Viejo, de Lugones, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... de ..... de 1967, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto y que conoce.—Fecha y firma del proponente.

Pola de Siero a 17 de enero de 1967.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAPIA DE CASARIEGO

Por la presente, se convoca al Cabildo de esta Hermandad, y a todos los labradores y ganaderos encuadrados en la misma, a la Asamblea Plenaria que se celebrará el próximo día 5 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda y última, en el domicilio social de esta Entidad, al objeto de tratar del siguiente

##### Orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la última reunión.
- 2.º—Aprobación si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio económico de 1967.
- 3.º—Asuntos varios.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Tapia de Casariego, a 17 de enero de 1967.—El Presidente de la Hermandad.

— : —

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Sucursal de Mieres

##### Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 16, abierta a nombre de don Enrique Ardura Ardura, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Mieres, 12 de diciembre de 1966. La Dirección.